



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 047-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de setiembre de 2020.

VISTO: La Carta N° 63-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre 2020, con registro N° 224 de fecha 16 de setiembre 2020; Memorándum Múltiple N°033-2020-UNAJMA-COFCE/C, de fecha 16 de setiembre de 2020; Carta N°082 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, de fecha 17 de setiembre 2020, con registro N° 225 de fecha 17 de setiembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 63-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre 2020, con registro N° 224 de fecha 16 de setiembre 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita reformular la carga académica lectiva de plazas para el para el concurso público de docentes contratados Semestre Académico 2020-II, aprobado con la Resolución 044-2020-UNAJMA-FCE, con fecha de 02 de setiembre de 2020;

Que, con Carta N°082 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, de fecha 17 de setiembre 2020, con registro N° 225 de fecha 17 de setiembre 2020, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite el levantamiento de observaciones a la carga académica lectiva de plazas para el concurso de docentes contratados para el Semestre Académico 2020 - II, en cumplimiento al Memorándum Múltiple N°033-2020-UNAJMA-COFCE/C, de fecha 16 de setiembre de 2020; el Dr. Clemente Marín Castillo, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud a la Resolución N° 044-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de setiembre de 2020, en la que aprueba la Carga Académica Lectiva de plazas para el concurso de docentes contratados para el Semestre Académico 2020 - II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Educación y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las plazas para el concurso de docentes contratados para el Semestre Académico 2020-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades según el detalle siguiente:

N° Plaza	Clasificación del Docente para Contrata	Plazas vacantes	Asignaturas	Escuela Profesional	Requisitos Mínimos
1	DC-B1	1	Neurociencia y Educación (*) Realidad Regional y Nacional Proyectos Educativos Técnicas de Aprendizaje Universitario	EPEPI EPIA EPEPI EPAE	Licenciado en Educación especialidad primaria Grado de Maestro
2	DC-B1	1	Historia de la Educación	EPEPI EPEPI	Licenciado en Educación especialidad de Matemática



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 047-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de setiembre de 2020.

			Fundamentos Curriculares Matemática para la Educación Primaria I Matemática para la Educación Primaria II (*)	EPEPI EPEPI	Grado de Maestro
3	DC-B1	1	Redacción Universitaria y Oratoria (*) Redacción Universitaria y Oratoria Redacción y Composición Redacción Académica	EPIS EPAE EPIAM EPEPI	Licenciado en Educación especialidad Lengua y Literatura Grado de Maestro
4	DC-B1	1	Laboratorio de Comunicación (*) Redacción y Composición Ética y Moral Ética y Moral	EPEPI EPIA EPC EPAE	Licenciado en Educación especialidad Lengua y Literatura Grado de Maestro
5	DC-B1	1	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria Quechua III Quechua IV (*) Arte para Educación Primaria	EPEPI EPEPI EPEPI EPEPI	Licenciado en Educación especialidad Primaria, con estudio de quechua Grado de Maestro
6	DC-B1	1	Quechua I Quechua II (*) Expresión Artística Desarrollo Humano	EPEPI EPEPI EPIS EPEPI	Licenciado en Educación con estudio de quechua Grado de Maestro
7	DC-B1	1	Educación Sociedad y Cultura Personal Social para Educación Primaria (*) Historia de la Educación Formación Estratégica: Electivo I	EPEPI EPEPI EPEPI EPEPI	Licenciado en Educación, Antropólogo, Ciencias Sociales Grado de Maestro
8	DC-B1	1	Inglés English for Managment (*) English for Managment Inglés Técnico	EPIS EPAE EPAE EPIS	Licenciado en Educación especialidad en inglés Grado de Maestro
9	DC-B1	1	Inglés Técnico (*) Técnicas de Aprendizaje Sociología Realidad Regional y Nacional Realidad Regional y Nacional	EPIA EPIAM EPC EPIS EPC	Licenciado en Educación especialidad en inglés Grado de Maestro

(*) Cursos referenciales para clase modelo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR

Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA